

ACTA NÚMERO DOCE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 30/08/2021

A las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Jefe de Cooperación, Licenciada -----; en el cual somete a consideración del Concejo Municipal, la erogación y liberación de fondos por la cantidad de: **VEINTIÚN MIL TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,320.00)**, disponibles en la cuenta bancaria **Nº 031510039842**, a nombre de: “Alcaldía Municipal de San Martín”, en el banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto denominado: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**. Aplicando a la cifra presupuestaria **61603, 61102, 54107, 54399, 54113, 51901, 54101, 56305** de la línea **70** del Presupuesto Municipal vigente. Así mismo, se

solicita la erogación y liberación de fondos por la cantidad de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00)**, disponibles en la cuenta bancaria N° **100-200-701216-7** del Banco de Fomento Agropecuario, mismos que fueron asignados desde el Fondo Común, como contrapartida municipal del mencionado proyecto. Aplicando a la cifra presupuestaria **54599, 54101, 54114, 54105, 54103, 54107, 54316, 54199, 54104, 54111, 54104, 54106, 56305** de la línea **28** del Presupuesto Municipal agregando el costo al número **8474** para dar un tratamiento de proyecto de desarrollo al Fondo Común. Hace la mención que ambos fondos incluyen el pago de subsidios (becas estudiantiles) correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar al Tesorero Municipal realizar las erogaciones y liberaciones de fondos por la cantidad de: **1) VEINTIÚN MIL TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,320.00)**, disponibles en la cuenta bancaria N° **031510039842**, a nombre de: “Alcaldía Municipal de San Martín”, en el banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto denominado: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**. Aplicando a la cifra presupuestaria **61603, 61102, 54107, 54399, 54113, 51901, 54101, 56305** de la línea **70** del Presupuesto Municipal vigente. Así mismo la cantidad de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00)**, disponibles en la cuenta bancaria N° **100-200-701216-7** del Banco de Fomento Agropecuario, mismos que fueron asignados desde el Fondo Común, como contrapartida municipal del mencionado proyecto. Aplicando a la cifra presupuestaria **54599, 54101, 54114, 54105, 54103, 54107, 54316, 54199, 54104, 54111, 54104, 54106, 56305** de la línea **28** del Presupuesto Municipal agregando el costo al número **8474** para dar un tratamiento de proyecto de desarrollo al Fondo Común. Hace la mención que ambos fondos incluyen el pago de subsidios (becas estudiantiles) correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre. **II)** Instrúyase a la Jefe de Cooperación, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: de conformidad a los Artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República artículo 3, 30 y 32 del Código Municipal.
ACUERDA:

DECRETO NUMERO UNO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I. Que según Decreto Municipal número tres de fecha veintidós de mayo del año dos mil, publicado en el Diario Oficial Tomo 347, del día veintidós de mayo del año dos mil, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador.
- II. Que según Acuerdo Municipal número dos, tomado en sesión extraordinaria, celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintiuno, se aprobaron reformas a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador.
- III. Que de acuerdo con el **Artículo 150** de la **Ley General Tributaria Municipal**, en relación al Arts. 204 ordinal 1º y 262 de la Constitución de la República, así como el numeral 21 del Art. 30 del Código Municipal; es competencia del Concejo **CREAR, MODIFICAR, O SUPRIMIR TASAS MEDIANTE LA EMISION DE ORDENANZAS.**
- IV. Que los costos por la prestación de servicios se han incrementado sustancialmente, los que no se pueden cubrir con los ingresos actuales, tarifas que tienen 6 años de desactualización y por lo tanto ya no responde a las necesidades socioeconómicas del municipio.
- V. Que de conformidad a lo prescrito en el Artículo 158 de la Ley General Tributaria Municipal, los municipios deben actualizar sus tarifas;

POR TANTO:

Este Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal;

DECRETA:

REFORMA A LA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Artículo 1.

Se reforma el artículo 8 numeral 3 en todos sus literales, quedando así: Barrido de calles

- a) Habitacional al mes \$
1.50

b) Instituciones públicas, religiosas, educación pública y privada, cantidad fija al mes. \$
2.50

c) Instituciones financieras, servicios, comercios e industrias, cantidad fija al mes..... \$
3.15

Artículo 2.

Se reforma el artículo 8 numeral 4 en todos sus literales, quedando así: Pavimentado de asfalto, concreto, adoquinado fraguado y empedrado

Al mes, por metro cuadrado según el área del frente o los frentes del inmueble hasta la mitad de la calle:

a) Habitacional..... \$
0.05

b) Instituciones públicas, religiosas, y educación pública y privada..... \$
0.15

c) Instituciones financieras, servicios, comercios e industrias \$
0.30

Artículo 3. Vigencia. Las presentes reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Martín, el día treinta de agosto del año dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----; Informa que por medio de acuerdo número veinticinco del acta número uno de sesión ordinaria de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, en el cual el Concejo Municipal nombró una comisión evaluadora de depuración de Cuentas Prescritas, determinación y cierres de oficio: dicha comisión fue nombrada por el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en virtud del vencimiento de la misma y consideración la importancia que reviste darle la continuidad necesaria a dichas cuentas es conveniente y necesario nombrar a una nueva Comisión evaluadora la cual se propone este integrada por las siguientes personas: Ingeniero -----, Gerente General; Licenciado -----, Delegado Municipal Contravencional; Señora -----, Jefe de Catastro; Licenciado -----, Secretario Municipal; Licenciada -----, Jefe de Unidad Jurídica, Licenciada -----, Encargado de jefe de Cuentas Corrientes y Licenciado -----, Gerente Financiero. Con lo anterior se espera darle mayor agilidad a la depuración de cuentas y contar con una mora

más apegada a una realidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de la nueva **Comisión evaluadora de depuración de Cuentas Prescritas, determinación y cierres de oficio**, la cual estará integrada por las siguientes personas: Ingeniero -----, Gerente General; Licenciado -----, Delegado Municipal Contravencional; Señora -----, Jefe de Catastro; Licenciado -----, Secretario Municipal; Licenciada -----, Jefe de Unidad Jurídica, Licenciada -----, Encargado de jefe de Cuentas Corrientes y Licenciado -----, Gerente Financiero. Con lo anterior se espera darle mayor agilidad a la depuración de cuentas y contar con una mora más apegada a una realidad. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----, miembros de la **Comisión evaluadora de depuración de Cuentas Prescritas, determinación y cierres de oficio** antes mencionada y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Delegado Municipal Contravencional, Licenciado -----; en relación al reordenamiento territorial del casco urbano del municipio de San Martín, tomando como base los Artículos 25 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de San Martín (OCMSM) y artículo 47 de la Ley Marco de Convivencia Ciudadano y Contravenciones Administrativas (LMCCCAD) **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** autorizar al Delegado Municipal Contravencional, Licenciado -----, iniciar proceso de censo de vendedores ambulantes del Municipio de San Martín. **II)** Autorizar la **COMISIÓN DE TRASPASOS DE PUESTOS DE MERCADO**, la cual estará conformada por: Licenciado William Roberto Fernández Escobar, Síndico Municipal, Señorita -----, Administradora de mercado, Señor -----, Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Licenciado ----- delegado Contravencional y señor Salvador Beltrán concejal asignado. Dicha Comisión verificará los traspasos de puestos de los mercados ya sean por defunción, por cesión o cualquier otra forma legal autorizada, esto ayudará a evitar la

venta de puestos a que los puestos solo sean re adjudicados para personas que necesiten puestos. **II)** Instrúyase al Director del CAM, Coronel -----, trabajar en conjunto con el Delegado Municipal Contravencional, para realizar acompañamiento en todo el proceso de reordenamiento. **III)** Instrúyase al Delegado Municipal Contravencional, Licenciado -----, al Director del CAM, Coronel -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo de autorización para una reprogramación presupuestaria, dicha modificación es necesaria para la compra de insumos de cafetería y productos para implementación de protocolo contra el Covid-19, que no estaban previstos en el presupuesto municipal vigente, el cual se detalla de la siguiente manera:

Línea de trabajo:48						
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54105	Productos de papel y cartón	\$ 1,765.00	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 1,619.66	\$ 3,145.34
54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 60.00	\$ 1,190.00
54101	Productos alimenticos para personas	\$ 13,800.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 10,005.70	\$ 3,794.30

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar reprogramación presupuestaria, dicha modificación es necesaria para la compra de insumos de cafetería y productos para implementación de protocolo contra el Covid-19, que no estaban previstos en el presupuesto municipal vigente, el cual se detalla de la siguiente manera:

Línea de trabajo:48						
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54105	Productos de papel y cartón	\$ 1,765.00	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 1,619.66	\$ 3,145.34
54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 60.00	\$ 1,190.00
54101	Productos alimenticos para personas	\$ 13,800.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 10,005.70	\$ 3,794.30

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)**

Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----, y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Encargado de presupuesto, Señor -----; en el cual solicita acuerdo para la reforma presupuestaria del Proyecto: **“LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, FASE 3”**, en el año dos mil diecinueve, en la que afecta en un incremento en la línea **99** de los ingresos e incremento en la línea **70** de los egresos en diferentes rubros para la realización adecuada del Proyecto mismo.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMO SIN FINES DE LUCRO	\$45,500.00	\$45,500.00
TOTAL INGRESOS			\$45,500.00	\$45,500.00

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$350.00	\$350.00
70	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$3,233.25	\$3,233.25
70	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$53.90	\$53.90
70	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$200.00	\$200.00
70	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$230.00	\$230.00
70	56305	BECAS	\$10,500.00	\$10,500.00
70	61101	MOBILIARIOS	\$4,020.00	\$4,020.00
70	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$2,222.26	\$2,222.26
70	61603	DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN	\$1,300.00	\$1,300.00
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$23,390.59	\$23,390.59
TOTAL EGRESOS			\$45,500.00	\$45,500.00

Hace mención que la reforma no se pasó en su debido momento al atraso de los cierres contables y por tal motivo se solicita de la manera más cordial la aprobación de la reforma, para así poder hacer los registros y a su vez las actualizaciones presupuestarias respectiva en el sistema. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar reforma presupuestaria del Proyecto: **“LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, FASE 3”**, en el año dos mil diecinueve, en la que afecta en un incremento en la línea **99** de los ingresos e incremento en la línea **70** de los egresos en diferentes rubros para la realización adecuada del Proyecto mismo.

INGRESOS				
----------	--	--	--	--

CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMO SIN FINES DE LUCRO	\$45,500.00	\$45,500.00
TOTAL INGRESOS			\$45,500.00	\$45,500.00

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$350.00	\$350.00
70	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$3,233.25	\$3,233.25
70	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$53.90	\$53.90
70	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$200.00	\$200.00
70	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$230.00	\$230.00
70	56305	BECAS	\$10,500.00	\$10,500.00
70	61101	MOBILIARIOS	\$4,020.00	\$4,020.00
70	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$2,222.26	\$2,222.26
70	61603	DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN	\$1,300.00	\$1,300.00
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$23,390.59	\$23,390.59
TOTAL EGRESOS			\$45,500.00	\$45,500.00

Ya que en su debido momento no se realizó por atraso de los cierres contables, para así poder hacer los registros y a su vez las actualizaciones presupuestarias respectiva en el sistema. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----; en él solicita aprobación de presupuesto por un monto de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, para la conmemoración del Bicentenario en el municipio de San Martín, este próximo quince de septiembre del dos mil veintiuno, debido a que por tratarse de un evento de gran trascendencia y tomando en cuenta las medidas de bioseguridad que se deben acatar por la situación epidemiológica que atravesamos, se realizará una actividad diferente. Lo estipulado es dicho presupuesto es de vital importancia para la realización de este histórico evento y que se ha reducido hasta lo máximo para evitar gastos innecesarios. Por lo que se solicita la aprobación para que dicha actividad sea un éxito y se pueda brindar una conmemoración digna a este Bicentenario. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar presupuesto por un monto de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, para la conmemoración del

Bicentenario en el municipio de San Martín, este próximo quince de septiembre del dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----, liquidar con factura el monto otorgado. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----, al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Encargado de presupuesto, Señor -----; en el cual solicita acuerdo para la reforma Solicita acuerdo para las Reformas Presupuestarias de los Proyectos de FISDL siguientes:

- 1) **“Trasferencia de fondos para acompañamiento a familias en el municipio de San Martín, 2019”**, en la que afecta en un incremento en la línea **99** de los ingresos y la línea **70** de los egresos en diferentes rubros para la ejecución de este proyecto

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$5,250.00	\$5,250.00
TOTAL INGRESOS			\$5,250.00	\$5,250.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$5,250.00	\$5,250.00
TOTAL EGRESOS			\$5,250.00	\$5,250.00

- 2) **“Transferencia de fondos para acompañamiento a personas adultas mayores en el municipio de San Martín, 2019”**, en la que afecta en un incremento en la línea **99** de los ingresos e incremento en la línea **70** de los egresos en diferentes rubros para la ejecución de este proyecto:

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$2,250.00	\$2,250.00
TOTAL INGRESOS			\$2,250.00	\$2,250.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$2,250.00	\$2,250.00
TOTAL EGRESOS			\$2,250.00	\$2,250.00

Se hace mención que la reforma no se pasó en su debido momento al atraso de los cierres contables en el año dos mil diecinueve y por tal motivo se solicita de la manera más cordial la aprobación de la reforma, para así poder hacer los registros y a su vez las actualizaciones presupuestarias respectiva en el sistema. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar Reformas Presupuestarias de los Proyectos de FISDL siguientes:

1) “Trasferencia de fondos para acompañamiento a familias en el municipio de San Martín, 2019”, en la que afecta en un incremento en la línea **99** de los ingresos y la

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$5,250.00	\$5,250.00
TOTAL INGRESOS			\$5,250.00	\$5,250.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$5,250.00	\$5,250.00
TOTAL EGRESOS			\$5,250.00	\$5,250.00

línea **70** de los egresos en diferentes rubros para la ejecución de este proyecto

2) “Transferencia de fondos para acompañamiento a personas adultas mayores en el municipio de San Martín, 2019”, en la que afecta en un incremento en la línea **99** de los ingresos e incremento en la línea **70** de los egresos en diferentes rubros para la ejecución de este proyecto:

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$2,250.00	\$2,250.00
TOTAL INGRESOS			\$2,250.00	\$2,250.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$2,250.00	\$2,250.00
TOTAL EGRESOS			\$2,250.00	\$2,250.00

Ya que en su debido momento no se realizó por atraso de los cierres contables en el año dos mil diecinueve, para así poder hacer los registros y a su vez las actualizaciones presupuestarias respectiva en el sistema. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----; al Tesorero Municipal, Señor -----
-----Contador Municipal, al Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar Comisión especial de verificación de cobros de alumbrado público. de facturas pendientes con la empresa CAESS, S.A. de C.V. en relación a energía consumida y no facturada, luminarias encendidas 24 horas desde el año dos mil diecinueve al dos mil veintiuno, los cuales han generado intereses por mora; esto con el fin de resolver y poner al día los pagos. Dicha comisión estará integrada por: Síndico Municipal, Licenciado William Roberto Fernández Escobar, Concejal José Francisco Henríquez Navas, Concejal Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, Tesorero Municipal, Señor -----y Secretario Municipal, Licenciado -----. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; miembros de comisión antes mencionada y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual solicita acuerdo de autorización para la reactivación de la cuenta N°100-200-701060-1, del banco de FOMENTO AGROPECUARIO, ya que el día diecinueve del corriente mes se recibieron la cantidad de: **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**, en concepto de aportes comunales para la ejecución de proyectos y es necesario realizar la remesa de dichos fondos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar reactivación de la cuenta N°100-200-701060-1, del banco de FOMENTO AGROPECUARIO, ya que el día diecinueve del corriente mes se recibieron la cantidad de: **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**, en concepto de aportes comunales para la ejecución de proyectos así mismo se autoriza realizar la remesa de dichos fondos. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual hace referencia al acuerdo número veinticinco del acta número seis de sesión extraordinaria de fecha treinta de Junio de dos mil veintiuno; en donde el Licenciado ----- se autorizó la nota de la empleada -----, en la cual solita el pago de la deuda con la **AFP CONFIA**, que en su momento le fue descontada; pero no pagada, durante la administración del Señor Valentín Castro Sánchez y ya cumplió con su tiempo de servicio establecido en la Ley. Por lo que se solicita acuerdo municipal, para el pago de **RENTABILIDAD DEJADA DE PERCIBIR** a favor de **AFP CONFIA, S.A.**, correspondiente a la empleada **MARTA GLORIA GONZÁLEZ VDA DE CRUZ**, quien se desempeña como Auxiliar en el Departamento del Registro del Estado Familiar de la Municipalidad; para que pueda iniciar su proceso de jubilación, por un monto de: **TRES MIL CIENTO TREINTA DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,130.79)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRES MIL CIENTO TREINTA DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,130.79)**, para el pago de **RENTABILIDAD DEJADA DE PERCIBIR** a favor de **AFP CONFIA, S.A.**, correspondiente a la empleada **MARTA GLORIA GONZÁLEZ VDA DE CRUZ**, quien se desempeña como Auxiliar en el Departamento del Registro del Estado Familiar de la Municipalidad; para que pueda iniciar su proceso de jubilación. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55703** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice Nivelación salarial de: **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)**, a la plaza de **Asistente** de la **UACI**, la cual posee un salario mensual presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00), y con dicha nivelación el salario mensual presupuestado será de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; así mismo solicita contratación de la Licenciada -----, en la plaza de **Asistente de la UACI**, a partir del siete de septiembre del corriente año, devengando un salario mensual de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la nivelación salarial de: **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)**, a la plaza de **Asistente** de la **UACI**, la cual posee un salario mensual presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, y con dicha nivelación el salario mensual presupuestado será de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; así mismo la contratación de la Licenciada -----, en la plaza de **Asistente de la UACI**, a partir del siete de septiembre del corriente año, devengando un salario mensual de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----, y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice la contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Agente del CAM y devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Agente del CAM y devengando un salario mensual de:

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00). II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----
-----; Tesorero Municipal, Señor -----;
Contador Municipal, Licenciado -----, y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice la contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Agente del CAM y devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00).** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Agente del CAM y devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00).** II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----
-----; Tesorero Municipal, Señor -----;
Contador Municipal, Licenciado -----, y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice la contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Supervisor de Mantenimiento de Servicios Generales y devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00).** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la

contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Supervisor de Mantenimiento de Servicios Generales y devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----, y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR**, el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice la contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Mantenimiento de Servicios Generales y devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del señor -----, a partir del día uno de septiembre del corriente año, en la plaza de Mantenimiento de Servicios Generales y devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----, y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR**, el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por Jefe de UACI, Licenciada -----; en el cual solicita Acuerdo para la contratación de servicio de alquiler de camión de volteo para traslado de desechos sólidos del departamento de Servicios Generales hacia MIDES-Nejapa, y el pago a -----
----- **(TRANSPORTES MARANATHA)**, por un monto total de: **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (\$1,620.33)**, para veinticinco viajes para un plazo de cinco días, a partir del veintiocho al treinta y uno de agosto y el uno de septiembre 2021), para traslado de desecho solido desde departamento de servicios generales desde la Alcaldía Municipal de San Martin hacia MIDES- Nejapa. Dicha contratación es necesaria para evitar insalubridad en los habitantes del municipio. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar para la contratación de servicio de alquiler de camión de volteo para traslado de desechos sólidos del departamento de Servicios Generales hacia MIDES-Nejapa, a ----- **(TRANSPORTES MARANATHA)**. para veinticinco viajes para un plazo de cinco días, a partir del veintiocho al treinta y uno de agosto y el uno de septiembre 2021), para traslado de desecho solido desde departamento de servicios generales desde la Alcaldía Municipal de San Martin hacia MIDES- Nejapa, por un monto total de: **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (\$1,620.33)**. Dicha contratación es necesaria para evitar insalubridad en los habitantes del municipio. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----
-----, emitir cheque nombre: -----, Por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, Licenciada -----
-----; al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el

Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual informa que en relación a la cancelación de las facturas N° 122886166 y N° 122886167, correspondientes al mes de agosto del corriente año, las cuales incluían un monto de: Doscientos nueve dólares con treinta y tres centavos de dólar de los estado unidos de América (\$209.33), en concepto de interés por mora, generado por el pago extemporáneo de las facturas N° 121532949 y N° 121532948, correspondientes al mes de junio del dos mil veintiuno, en las cuales incluían cobro por energía consumida y no facturada además de cobro por luminarias encendidas las 24 horas, por un monto de: once mil ciento cincuenta y cuatro dólares con dos centavos de dólar de los Estado Unidos de América (\$11,154.02), cobros que se generaron a partir del mes de **agosto dos mil diecinueve hasta julio dos mil veintiuno**, cabe mencionar que el pago se logró realizar después que la compañía **CAESS,S.A DE C.V.**, accediera a que solo se cancelara el consumo de energía. Por lo antes expuesto solicita autorizar el reconocimiento por pago de interés por mora generados por pago extemporáneo, un monto de: **Doscientos nueve dólares con treinta y tres centavos de dólar de los estados unidos de América (\$209.33)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el reconocimiento por pago de interés por mora generados por pago extemporáneo, por la cantidad de: **DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$209.33)**, en concepto de interés por mora, generado por el pago extemporáneo de las facturas N° 121532949 y N° 121532948 de la compañía **CAESS,S.A DE C.V.II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietario

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietario

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Decimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primer Regidor Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segundo Regidor Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal